

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

#### RESUELVO

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por la Resolución de esta Secretaría General Técnica

de fechas: 9.1 (parcialmente resuelta) (BOJA núm. 13, de 20.1); a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
31.241.190-Z	SARRIÓN	ROLDÁN	JUAN	9600810	COORDINADOR PARA LA CALIDAD SV. Y ADMÓN. ELECTR.
52.573.374-C	ALVAREZ	MOLINA	ESPERANZA	8084610	SV. PARTIC. CIUD. Y OBSERV. CAL. SV.
	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	D. G. A. E. Y C. S.	D. G. A. E. Y C. S.	SEVILLA	SEVILLA

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Luis Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada, mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de ese Ayuntamiento, de don Luis Ortega Olivencia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asig-

nan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Luis Ortega Olivencia, con DNI 27.243.075, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Pablo Zambrana Eliso Interventor del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Pablo Zambrana Eliso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lepe (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pablo Zambrana Eliso, con DNI 77.535.160, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Marta Luque Asenjo Interventora del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Marta Luque Asenjo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter

nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Marta Luque Asenjo, con DNI 44.275.103, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Ignacio Herrera Franco en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Ignacio Herrera Franco, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuada por Resolución de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto: